



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 346 -2023-MPT-A

Puerto Maldonado; 25 JUL 2023

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Expediente N° 012845, de fecha 22 de junio de 2023, Informe N° 067-2023-MPT-GGA-ATM, de fecha 28 de junio de 2023, Informe N° 0025-2023-MPT-GGA-MSDA, de fecha 06 de julio de 2023, Carta N° 623-2023-MPT-GGA, de fecha 07 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, la organización Comunal tiene la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA se aprueban los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;

Que, mediante solicitud de fecha 23 de junio del 2023, el señor Elcar Raúl Vasquez Burga, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento" del Centro Poblado Rural El Prado, del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios; cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Provincial de Tambopata, petición que es procedente atender;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

FECHA 04 AGO 2023

Hora: 15:13 Reg: 170

Folios: 02 Recibido: Ju





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Que, es política de esta Gestión Municipal promover la formalización y fortalecimiento de las capacidades de la organización comunal prestadora de servicio de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios. De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conformidad al numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza";

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural El Prado, del Distrito de Tambopata, Provincia del Tambopata, Departamento de Madre de Dios, como organización comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los servicios de Saneamiento de Agua Potable más Unidad Básica de Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 06 de mayo de 2023 hasta el 06 de mayo de 2025 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	N° VOTOS
		H	M		
Presidente	Elcar Raúl Vasquez Burga	x		04819879	32
Tesorero	Luis Ricardo Rulin Garcia	x		04803186	32
Secretario	Guadalupe Monroy Valles		x	04800766	32
Vocal 1	Mirian Esther Villafuerte Valles		x	04821921	32
Vocal 2	Winder Augusto Pacheco Medina	x		29433000	32

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como fiscal de la JASS, por dos (03) años, del 06/05/2023 hasta el 05/05/2026 a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI	N° VOTOS
		H	M		



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Fiscal	Edison Eloy Góngora Martínez	x	04801121	32
--------	------------------------------	---	----------	----

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Gestión Ambiental el Área Técnica Municipal, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva;

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural El Prado, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

LABR/Alcalde
JAR/JG.
GM
GAA
Interesados
C.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

[Firma]
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

